

Certificado de Plan de Acción

22 de febrero de 2016

Señores
HELM FIDUCIARIA S.A.

Este certificado se provee a los efectos de dar cumplimiento a la solicitud de los prestamistas que se describen más abajo en relación con el cumplimiento de las condiciones precedentes bajo el contrato de crédito de fecha 19 de febrero de 2016, celebrado por y entre el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Pacífico Tres, un *fideicomiso de administración y pagos* constituido y existente bajo las leyes de Colombia, representado por Fiduciaria Bancolombia S.A., no en su capacidad individual sino únicamente en su capacidad como fiduciaria, la Concesión Pacífico Tres S.A.S., una sociedad anónima simplificada constituida y existente bajo las leyes Colombia, Helm Fiduciaria S.A., una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de Colombia, no en su capacidad individual sino actuando únicamente como agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, y los prestamistas que de tiempo en tiempo sean parte del mismo.

Por medio del presente, quien suscribe certifica que se encuentra conforme con el plan de acción adjunto como Anexo A.

ARUP Colombia S.A.S



Por: _____

Nombre: Jorge Valenzuela
Cargo: Associate Principal

Anexo A – Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN DE PACÍFICO TRES

El Plan de Acción se ha realizado con base en la información revisada hasta la fecha. Documentación adicional puede aún estar pendiente de ser realizado o presentado. El plan de acción tendrá que ser completamente actualizada a medida que se presenta cada licencia PAGA / EIA y son aprobadas por la ANLA. Tenga en cuenta que algunas acciones no corresponden a la falta concreta de un buen rendimiento por el Concesionario, pero están destinadas a reforzar los planes establecidos actualmente o para reducir el riesgo.

- **PS:** Norma de Desempeño IFC
- **EP:** Principio del Ecuador

En colores está el estatus de las acciones después de la revisión del Plan de Acción que se realizó junto con el concesionario el 18/02/16

- En naranja: Acción consensuada con el Concesionario
- En verde: Se aporta información al respecto en el memorándum adjunto a éste Plan de Acción, para justificar su cumplimiento.

Normas de Desempeño (NDs) IFC							
PS/EP	UF	Descripción del Problema	Acción Propuesta	Documentación / Indicador de Cumplimiento	Fecha Límite	Responsable	Estatus
PS 1	2 y 3	Identificación de riesgos e impactos. Licencias	i. Una vez obtenida la licencia ambiental de la UF 2 y UF 3, el Ingeniero Independiente debe identificar el riesgo e impacto y de ser necesario actualizar el Plan de acción Correctivo PASA.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Licencia Ambiental aprobada por ANLA y el EIA. • Informe de DDSA del Ingeniero Independiente de la identificación de riesgos e impacto. • Modificar el Plan de Acción. 	Fecha de Inicio de Construcción de la UF 2 (16 de octubre de 2016) y 3 (16 de agosto de 2016)	Concesionario. Ingeniero Independiente.	Acción consensuada con el Concesionario

PS 1	UF1, UF4, UF5	Es necesario implementar un sistema de registro de información y verificación del resultado, el cual no se evidencia en la debida diligencia.	ii. Crear e implementar el sistema de registro de información y verificación de resultado de la política socio ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de información y verificación implementado. 	2 de enero de 2016	Concesionario	Se aporta información al respecto en el memorándum adjunto a éste Plan de Acción, para justificar su cumplimiento.
PS 1	TODAS	No se ha incluido información en la DDSA respecto al Plan de Gestión Integral del Concesionario que sustente el Sistema de evaluación y gestión sociambiental.	iii. Entrega de Información del Plan de Gestión Integral del Concesionario que incluye el Sistemas de evaluación y gestión sociambiental y su mecanismo de cumplimiento. Realizar la DDSA por parte del Ingeniero Independiente una vez se obtenga la información. En caso de detectar incumplimiento, actualizar el Plan de acción PASA.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión integral • Informe de DDSA del Ingeniero Independiente • Modificar el Plan de Acción. 		Concesionario Ingeniero independiente	Se aporta información al respecto en el memorándum adjunto a éste Plan de Acción, para justificar su cumplimiento.
PS 1	1,4 y 5	No se evidencian sistemas de evaluación y monitoreo para el cumplimiento de los permisos y licencias ambientales (PAGA, Licencia Ambiental, EIA, DDSA)	iv. Incluir y definir el alcance del Informe de Seguimiento de los permisos y licencias ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Seguimiento y monitoreo de cumplimiento • 		Concesionario	Se aporta información al respecto en el memorándum adjunto a éste Plan de Acción, para justificar su cumplimiento.

PS 2	TODAS	<p>En la DDSA no se incluye información respecto al monitoreo de las Políticas Laborales del Concesionario en la DDSA que sustente el cumplimiento de los aspectos de esta Norma de Desempeño</p>	<p>Se debe incluir la información sobre el sistema de monitoreo que garantiza el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo del Concesionario.</p> <p>v. Adicionalmente, se debe incluir información sobre el plan de gestión social aplicable a la etapa posterior a la construcción (puede incluir Programas de entrenamiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de monitoreo y seguimiento que garantiza el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo del Concesionario Reporte Socio-Ambiental Especial. 	<p>Durante la etapa de construcción y Operación.</p> <p>Antes de finalizar la Etapa de Construcción.</p>	<p>Concesionario / Ingeniero Independiente</p> <p>Se aporta información al respecto en el memorándum adjunto a éste Plan de Acción, para justificar su cumplimiento.</p>
PS 2	TODAS	<p>En la DDSA no se incluyó la información numérica sobre las medidas tomadas por el Concesionario para beneficiar a la población local con nuevas oportunidades laborales.</p>	<p>I. Se debe proveer las medidas y estadísticas respecto a las contrataciones de personas de la población local.</p>	<p>Medidas, Rangos y estadísticas respecto a la oferta laboral a la población local.</p>	<p>A partir del 30 de marzo información semestral.</p>	<p>Concesionario/ Ingeniero Independiente</p> <p>A la espera de información por parte del Concesionario para justificar el cumplimiento de la acción.</p>
PS 3	2.2	<p>Prevención de la contaminación. Para la UF 2.2, hasta que no se cuente con el EIA aprobado, no es posible definir el plan de gestión preventivo de la contaminación del agua debida a la construcción</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la DDSA por parte del Ingeniero Independiente una vez se obtenga la licencia ambiental, para definir la prevención de la contaminación y de ser necesario, modificar el Plan de Acción. Monitorear las características 	<ul style="list-style-type: none"> Licencia Ambiental DDSA del Ingeniero Independiente Plan de Acción Correctivo que establece medidas preventivas, correctivas y de mitigación. 	<p>Previo a la Fecha de Inicio de Construcción de la UF 2 (16 de octubre de 2016)</p>	<p>Concesionario. Ingeniero Independiente.</p> <p>Acción consensuada con el Concesionario</p>

		del Túnel Tesalia y definir su monitoreo y seguimiento.	<p>bacteriológicas, físicas, químicas previo al comienzo de la construcción de cada UF y establecer la línea base. Mediciones durante la construcción y operación de las obras para compararla como línea base para poder verificar un deterioro y tomar medidas contingentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner en práctica un plan de acción que establece medidas preventivas, correctivas y de mitigación. 				
PS 3	1.2, 3.1, 4.1 y 5	<p>Prevención de la contaminación. El PAGA establece la línea base y monitoreo pero la ESDD no contiene un registro de cómo se desarrolla la línea base de: calidad agua, calidad aire, emisiones de gases, emisión de sonidos. Los parámetros que se deben tener en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruido: dB (A). • Calidad del aire: SO2, NO2, PM10, 	<p>Anexar documentación donde se evidencia la línea base que establece el PAGA Establecer la periodicidad del monitoreo durante la etapa de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de la línea base que establece el PAGA. • Monitoreo anual. 	<p>Antes de la fecha de inicio de cada UF 1.1: 15 de abril/16 UF 3.1: mayo/16 UF 4.1: sep./16 UF 5: dic/16</p> <p>Cada año de la fecha de inicio</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Acción consensuada con el Concesionario</p>

		<ul style="list-style-type: none"> Calidad del agua: pH, DBO, DQO, nitrógeno total, fósforo total, aceites y grasas, sólidos suspendidos totales, Coliformes totales. 				
PS3	TODAS	<p>Cálculos de Emisión de gases</p> <p>La normatividad colombiana para la cuantificación emisión de CO2 define un estándar inferior a los establecidos en los PS del IFC. Requiere Aclaración (ARUP)</p>	<p>Las emisiones de CO2 pueden ser cuantificadas según lo declarado por la PS3 para proyectos superiores a 25.000 toneladas de CO2 en una base anual. El Concesionario deberá llevar a cabo un documento que incluya información detallada acerca de las emisiones de CO2 de las actividades del proyecto anualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Emisión y divulgación de informe de emisiones de CO2 del proyecto, cada año. 	<p>Desde 1 de junio de 2016. Cada año.</p>	<p>Concesionario</p> <p>Acción consensuada con el Concesionario</p>
PS 3	TODAS	<p>Prevención de la contaminación.</p> <p>Establecer la línea base y monitoreo del PM2.5, Ozono.</p>	<p>En etapa de PreConstrucción: Realizar la línea base para medición de PM2.5 y Ozono. Durante Construcción: Establecer la periodicidad del seguimiento y monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Línea base Periodicidad 	<p>1 mes antes del inicio de la construcción de cada UF.</p> <p>Anual</p>	<p>Concesionario</p> <p>Acción consensuada con el Concesionario</p>
PS 4	TODAS	<p>Personal de Seguridad: Cuando el Concesionario asigna a trabajadores directos o contratados para proporcionar seguridad a su personal y</p>	<p>Entregar los protocolos y normas con las cuales opera la empresa de vigilancia. Con esta información, el Ingeniero Independiente realizará la DDSA para identificar los riesgos de seguridad y vigilancia y definir si se</p>	<ul style="list-style-type: none"> Entregar los protocolos y normas con las cuales opera la empresa de vigilancia. Realizar la DDSA con la información 	<p>Antes del Cierre Financiero.</p>	<p>Concesionario</p> <p>A la espera de información por parte del Concesionario para justificar el cumplimiento de la acción.</p>

		<p>sus bienes e instalaciones, evaluará los riesgos de tener este tipo de personal dentro y fuera del proyecto.</p>	<p>requiere un Plan de estudio de seguridad y vigilancia con base a esos riesgos detectados, el cual se convertirá en un Plan de acción correctivo. El plan debe cumplir con las normas internacionales, que incluirán normas, formación y protocolos de conducta.</p>	<p>entregada para identificar los riesgos de seguridad y vigilancia y definir si se requiere un Plan de estudio de seguridad y vigilancia con base a esos riesgos detectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pan de estudio de Seguridad y Vigilancia, en caso de ser necesario. • Actualizar el Plan de Acción. 	<p>30 de Marzo de 2016.</p> <p>30 de mayo de 2016</p> <p>15 de junio de 2016</p>	<p>Ingeniero Independiente.</p> <p>Concesionario</p> <p>Concesionario</p>	
PS 5	TODAS	<p>Compensación - Reasentamiento</p> <p>En la DDSA no es claro sistema de compensación social que ofrece el proyecto a la comunidad irregular que se encuentra a lo largo del proyecto, se requiere la información detallada que describa el inventario realizado, el mecanismo de compensación y como se implementa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar el sistema de compensación social detalla que describa el inventario realizado, el mecanismo de compensación y como se implementa en el proyecto. Sobre esta información realizar la DDSA por parte del Ingeniero Independiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de la Información del sistema de compensación social (reasentamiento) • DDSA por parte del Ingeniero Independiente. • Plan de Acción, en caso de ser necesario. 	<p>Antes del Cierre Financiero.</p> <p>30 de marzo de 2016.</p> <p>30 de mayo de 2016</p>	<p>Concesionario</p> <p>Ingeniero Independiente</p>	<p>Acción consensuada con el Concesionario</p>

PS 6	1.2, 3.1, 4.1 y 5	<p>Prevención y conservación de la biodiversidad. El PAGA estable un área de influencia y línea base con la caracterización abiótica y biótica pero no define el seguimiento y monitoreo.</p>	<p>Documentar el sistema de monitoreo y seguimiento del área de influencia y línea base con la caracterización abiótica y biótica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar el sistema de monitoreo. • Informe de seguimiento periódico. 	<p>Antes de la fecha de inicio de cada UF UF 1: 15 de abril/16 UF 3.1: mayo/16 UF 4.1: sep/16 UF 5: dic/16</p> <p>Cada año teniendo como fecha de referencia la de inicio.</p>	Concesionario	Acción consensuada con el Concesionario
PS 6	TODAS	<p>Cadena de Suministros. No se encuentra evidencia en la DDSA que la proveniencia de los suministros sea directamente generada por el Concesionario o por los proveedores y en caso tal que sean producidos por este último, si este cuenta con los permisos requeridos de tal manera que se garantice que no se va afectar negativamente el hábitat.</p>	<p>El Concesionario debe entregar los soportes que evidencian que la cadena de abastecimiento del proyecto es producida mediante proveedores que cuenten con certificación y permisos para operar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de certificados de los proveedores de la cadena de abastecimiento para cada UF. 	<p>Hasta la fecha de inicio de la construcción de cada UF. UF 1: 15 de abril/16 UF 2: oct / 16 UF 3: mayo/16 UF 4: sep/16 UF 5: dic/16</p>	Concesionario	Se aporta información al respecto en el memorándum adjunto a éste Plan de Acción, para justificar su cumplimiento.
PS6	1.1	<p>Provisión de Materiales. <i>Fase de construcción</i></p>	<p>I. Proporcionar análisis de la estabilidad externa y analizar la estabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Diseño validado por el 	<p>Antes del inicio de la</p>	Concesionario	Acción consensuada con el Concesionario

		<p>La documentación de diseño para la ZODME, no estaba al nivel de un diseño detallado.</p> <p>(Arup va a revisar este punto)</p>	<p>interna del muro de gaviones. En general, se recomienda colocar el muro de gaviones en una masa 6-10 grados hacia la ladera retenida.</p> <p>II. Aclarar los detalles de cimentación de los Muros de gaviones. El empotramiento de la cimentación se recomienda que sea dos veces la profundidad de la socavación esperada.</p> <p>III. El Concesionario deberá incluir especificaciones para el material de relleno y la tela de filtro geotextil entre la pared y el relleno de gaviones.</p>	Ingeniero Independiente	obra. 1 abril de 2016		
PS6	5	<p>Disposición de Materiales</p> <p>Los volúmenes que han de ser eliminados no son consistentes con la capacidad de las ZODME. En el Capítulo 5 se propone una ZODME con un volumen total de 226.800 m³; sin embargo, mediante la reutilización de 6% del material de excavación, el volumen dispuesto estimado es de 1.786.000 m³. El Concesionario</p>	<p>IV. Entregar a terceros autorizados, en caso de que el volumen dispuesto supere 1.786.000 m³.</p> <p>V. Establecer un porcentaje de material de excavación de vertederos.</p> <p>VI. Evaluar la probabilidad de incrementar la capacidad de las ZODME establecidas, teniendo en cuenta el medio ambiente y dentro</p>	Obtener permiso de mas ZODMES e incorporarlos en el PAGA	Antes Inicio de construcción Dic de 2016	Concesionario	Acción consensuada con el Concesionario

		tiene la intención de utilizar 135.000 m3 de rellenos y terraplenes, con 28.000 m3 de rellenos sanitarios.	VII. Donar material sobrante a las áreas fuera de las incluidas en la Licencia Ambiental, siempre que se cumpla la autorización y permisos de una autoridad ambiental competente y dentro de cumplimiento del artículo 59 de la Ley 1682 de 2013.				
PS7	2, 3, 4 y 5	<p>Comunidades: Consulta Previa En el área del proyecto, los procesos de reconocimiento de las comunidades étnicas han sido identificados, así como una orden judicial preliminar por la comunidad nativa Escopetera y Embera Chamí con el fin de participar en los beneficios del proyecto. El Certificado 20152109178 del INCODER determina que las coordenadas enviadas por el Concesionario no se cruzan o se solapan con territorios que legalmente se hayan</p>	<p>Verificar el estado de los fallos de orden judicial de las comunidades indígenas. Elaborar un documento con el análisis de los impactos potenciales del proyecto (identificado en la línea base para la EIA).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado del fallo judicial. Declaración del INCODER, que de ser a favor de las comunidades se debe realizar nueva consulta al Ministerio de Interior y realizar Consulta Previa. • Informe del análisis del concesionario. 	<p>Durante el primer monitoreo cada año en fase de construcción.</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Acción consensuada con el Concesionario</p>

		transferido a las reservas indígenas o comunidades negras. Sin embargo, una relación vecina o de proximidad se establece con el grupo étnico de comunidades Embera Chamí.				
PS8	2,3,4 y 5	<p>Ambiental: Arqueología <i>Fase de construcción</i></p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos durante la etapa de estudios de campo arqueológicos, la cual determinó que la zona del proyecto tiene un potencial arqueológico calificado como medio a alto, y que determinó la probabilidad de hallazgos arqueológicos, el área se considera que tiene un riesgo de hallazgos significativos.</p>	<p>Incluir en el calendario de trabajo para estas UF un mínimo de 45 días de tiempo de aviso al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAHN por sus siglas es español), y para la recuperación arqueológica. Incluir charlas de capacitación durante las fases de excavación para capacitar al personal de operaciones sobre el protocolo en caso de un hallazgo. Tomar medidas previas con museos o instituciones culturales municipales para garantizar protocolo de traspaso de reliquias arqueológicas, siguiendo el plan de manejo arqueológico del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste del programa de trabajo. • Charlas de capacitación. • Soporte de convenio o acuerdos con museos para traslado de reliquias. 	<p>Desde el inicio de la etapa de construcción de cada UF. UF 2: Oct/16 UF 3: mayo/16 UF 4: sep/16 UF 5: dic/16</p>	<p>Concesionario</p> <p>Acción consensuada con el Concesionario</p>

Principios de Ecuador							
PS/EP	UF	Descripción del Problema	Acción Propuesta	Documentación / Indicador de Cumplimiento	Fecha Límite	Responsable	Estatus
EP2	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, & 5.	Licencias y Permisos <i>Fase de construcción y fase preliminar (el Proyecto tiene un calendario diferente dependiendo de cada UF)</i>	Retrasar el inicio las obras si es necesario hasta la aprobación de la licencia y/o permisos y PAGA para la UF correspondiente. - Una vez obtenida la Licencia deberá entregarla al Ingeniero Independiente quien realiza el análisis de cumplimiento de las Normas de Desempeño de la IFC y se actualiza el plan de Acción.	La emisión de licencias y permisos y la modificación de la Programación si es necesario	Antes de comenzar trabajos en cada UF	Concesionario	Acción consensuada con el Concesionario
		Cumplimiento con los Planes de Gestión <i>Todas las fases</i>	El Concesionario deberá llevar a cabo las medidas incluidas en los Planes de Manejo Ambiental correspondientes y también tener en cuenta las medidas adicionales incluidas en este plan de acción de los Principios del Ecuador.	Monitoreo más extensivo del desempeño	Primeros monitores, durante la obra	Concesionario	Acción consensuada con el Concesionario
EP4	TODAS	En el Plan de Manejo Ambiental correspondiente para cada unidad funcional se reúnen las medidas ambientales y sociales necesarias para proporcionar un buen					

<p>rendimiento. Las brechas encontradas durante el análisis se han añadido a este Plan de Acción de los Principios del Ecuador</p>						
EP10	TODAS	<p>Divulgación <i>Fase Preliminar</i></p> <p>Un resumen de los EIA/PAGA, debe estar disponible a través de internet.</p>	<p>El Concesionario deberá cargar o la EIA / PAGA completo o un resumen de estos, a la página web del Concesionario.</p>	<p>Resúmenes de EIAs y PAGAs subidos en la página web del concesionario.</p>	<p>Antes de comenzar trabajos en cada UF UF 11: Abril /16 UF 2: Oct/16 UF 3: mayo/16 UF 4: sep/16 UF 5: dic/16</p>	<p>Concesionario</p> <p>Acción consensuada con el Concesionario</p>